

di el testimonio q se manda adn Antonio
nave, y para q conste lo antes

Gimenez

En la villa de Arce en a veinte y uno de mayo de
mil setecientos noventa y ocho, los señores Justiciero y
jurados de aquiesimanan, juntos en forma de
cabildo, dijeron: Que en atención a q el
comitido una campana para colocarla en
la Iglesia parroq. y q no ha bastado para
satisfacer su importe, el caudal de la Junta
de esta Iglesia, y es indispensable cubrir este
deudo sin demora, por ello y atendiendo
a q mutual^{te} se ha suplido el caudal de la
citada Iglesia de haberse estado laorigen
de la pena para su culto, y al caudal de esta
de haberse de la Iglesia de la de fieri
do; en esta inteligencia, devian estos
de acordar y acordaron, se despache libran
ta contra el mayordomo de la curia
y ministros de esta Ingeren qn Bernabe
Perez, para q entregue con calidad de
tempro tres mil d. q se le abonaron
de los primeros frutos q se vendan por
esta Iglesia su casa escusada, para